

Peticionario: ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A.
 Domicilio: C/ Balbino Marrón s/n, Edf. Viapol; 41018 Sevilla.
 Finalidad: Autorización administrativa modificación anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Cerro Gordo».
 Situación: Paraje Cerro Gordo.
 Características:

- 10 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 86,6 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA y relación 20/0,69 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al RHZ1 12/20 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación.
- Subestación eléctrica 66/20 kV de tipo intemperie con dos posiciones de transformación de 20/25 MVA; contará con dos entradas de líneas subterráneas a 20 kV procedente del P.E. Cerro Gordo y otras dos del P.E. La Capellanía.
- Potencia total a instalar: 20 MW.

Términos municipales afectados: Campillos y Teba.
 Referencia Expte.: CG-105.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de modificación del anteproyecto parque eólico La Capellanía. (PP. 2905/2004).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
 Domicilio: C/ Balbino Marrón s/n, Edif. Viapol; 41018, Sevilla.
 Finalidad: Autorización administrativa modificación anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «La Capellanía».
 Situación: Paraje «La Capellanía».
 Características:

- 12 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 86,6 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación 20/0,69 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al RHZ1 12/20 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación.
- Potencia total a instalar: 24 MW.

Términos municipales afectados: Campillos y Teba.
 Referencia Expte.: CG-104.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de modificación del anteproyecto Parque Eólico Las Angosturas. (PP. 2907/2004).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
 Domicilio: C/ Balbino Marrón s/n. Edf. Viapol; 41018 Sevilla.
 Finalidad: Autorización administrativa modificación anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Las Angosturas».
 Situación: Paraje Juan Pérez entre Sierra Blanquilla y Sierra Ortegicar.
 Características:

- 18 aerogeneradores sobre torres de acero accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 86,6 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 kVA y relación 20/0,69 kV.
- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor de al RHZ1 12/20 kV desde los centros de transformación de los aerogeneradores hasta la subestación.
- Subestación transformadora 66/20 kV de tipo intemperie con dos posiciones de transformación de 30/40 MVA. Con contará con tres entradas de líneas subterráneas a 20 kV del P.E. Las Angosturas y otras tres del P.E. de Menaute.
- Potencia total a instalar: 36 MW.

Término municipal afectado: Campillos y Teba.
 Referencia Expte.: CG-103.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de agosto de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras Clave: 2-AL-1330-0.0-0.0-PC.

Expediente de Expropiación Forzosa tramitado con motivo de las obras: Mejora de trazado y sección de la carretera AL-812, de la CC-3325 a la Ctra. AL-813. P.k. 0,000 al 1,300. Uleila del Campo (Almería).

Clave: 2-AL-1330-0.0-0.0-PC.

Término municipal: Uleila del Campo (Almería).

DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION

La Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de las obras de referencia el 5.7.04, en cuya ejecución

quedarán afectadas las fincas que luego se mencionarán, con exposición de sus procedimientos y demás titulares de derechos sobre las mismas, así como la extensión a expropiar.

A tenor de lo dispuesto en el art. 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se abre una información pública, para que en el plazo de 15 días, contados a partir de la aparición de este aviso en el BOJA, cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u omisiones en la relación adjunta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

El proyecto de las obras puede examinarse en la sede de esta Delegación Provincial, Servicio de Carreteras, sito en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª y en el propio Ayuntamiento de Uleila del Campo.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS EXPROPIACIONES.					
Nº ORDEN	POLIGONO	PARCELA	DATOS PROPIETARIO	TIPO TERRENO	SUPERFICIE OCUPADA
1	16	27B	JUAN PEREZ ALIAS	PASTOS	426
2	16	27A	JUAN PEREZ ALIAS	ALMENDRO SECANO	260
3	16	28A	FRANCISCA PEREZ FERRE	IMPRODUCTIVO	80
4	16	26A	CARMEN GARCIA MARTINEZ	PASTOS	52
5	16	47C	CARMEN GARCIA MARTINEZ	CHUMBERA	1.384
6	16	47B	CARMEN GARCIA MARTINEZ	ALMENDRO SECANO	739
7	16	27A	JUAN PEREZ ALIAS	ALMENDRO SECANO	420
8	16	47C	CARMEN GARCIA MARTINEZ	PASTOS	810
9	16	26B	CARMEN GARCIA MARTINEZ	ÁLMENDRO SECANO	2.949
10	16	47A	CARMEN GARCIA MARTINEZ	OLIVO SECANO	108
11	16	47C	CARMEN GARCIA MARTINEZ	PASTOS	682
12	16	47A	CARMEN GARCIA MARTINEZ	OLIVO SECANO	96
13	16	47E	CARMEN GARCIA MARTINEZ	CAMINO	61
14	16	47A	CARMEN GARCIA MARTINEZ	OLIVO SECANO	495
15	16	9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	HIDROGRAFIA NATURAL	139
16	17	9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	HIDROGRAFIA NATURAL	91
17	17	9009	CONFEDERACION HIDROGRAFICA	HIDROGRAFIA NATURAL	139
18	17	34A	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ	ALMENDRO SECANO	1.381